

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **066**

Fecha Estado: 31/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520160087500	Ejecutivo Conexo	GLORIA AMPARO DUQUE GIRALDO	CONFECCIONES FABILON SAS	Auto requiere A la parte ejecutante para que en el termino de 8 días, aporte al Despacho, constancia de recibo de las diligencias de notificación efectuadas a la codemandada CONFECCIONES FABILON S.A.S. AP	30/08/2021		
05001310500520180039200	Ordinario	CARLOS ANDRES MENDOZA VANEGAS	MULTISERCOOP LTDA	Auto decreta nulidad De todo lo actuado dentro del trámite incidental de Sanción Disciplinaria, por indebida notificación del Superintendente de la Economía Solidaria, Dr. Ricardo Lozano Pardo; para en su lugar ordenar OFICIARLO, con el fin de que en el término de diez (10) días hábiles, informe los datos de ubicación y contacto de la CTA RUTA SOLIDARIA EN LIQUIDACIÓN, NIT N°900.295.914-7, o de su liquidador, so pena de darse apertura formal al incidente de sanción correccional. Se libra el oficio correspondiente. Ead.	30/08/2021		
05001310500520210013000	Ordinario	JOAQUIN EMILIO VELASQUEZ COLONIA	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. -INDEGA S.A.-	Auto inadmite demanda Ordena cumplir con los requisitos exigidos en el término de 5 días hábiles, so pena de rechazo. (jcp)	30/08/2021		
05001310500520210013100	Ordinario	JAIR JHOJAN VASQUEZ CARMONA	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar. Se REQUIERE a la parte actora. Se ORDENA la apertura de trámite incidental de Amparo de Pobreza. Se declara NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a PORVENIR S.A. Se le reconoce personería con el fin de que represente judicialmente a la entidad mencionada, a la Dra. BEATRÍZ LALINDE GÓMEZ. Se deja a disposición de PORVENIR S.A. el hipervinculo del expediente digital. Ead.	30/08/2021		
05001310500520210022700	Ejecutivo Conexo	LUIS JAVIER MONSALVE VELASQUEZ Y OTROS	BBVA FIDUCIARIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Por salarios y prestaciones, indexación, reliquidación de indemnización y prestaciones sociales. Niega mandamiento por costas. Requiere al apoderado para satisfacer requisito, previo resolver medida cautelar. Ordena notificar, reconoce personería para representar judicialmente a la parte ejecutante, al Dr. Jesús María Gómez Duque con TP 13.968.	30/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)